

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1254 – relacionada con la designación de los Sres. Alicia Rosario Peñaranda, Adriana Belén Barrozo y Nicolás Sebastián Cimino Rivero - en los cargos de Becarios de Formación para cumplir funciones en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Cimino Rivero, Peñaranda informan que culminaron con la presentación de la documentación necesaria para asumir los cargos de Becarios, el 08 de febrero de 2022 y 16 de febrero de 2022 respectivamente, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar a los alumnos que deberá cumplir sus funciones según lo dispuesto en Res. DNAT-2021-1254.

Que se recuerda al docente tutor que deberán certificar mensualmente las tareas de los Becarios – a los fines de que acceda a sus haberes, según lo establecido en Res. DNAT-2021-1254.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICECEDANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de los Becarios de Formación para cumplir funciones en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la fecha de cada caso y por el término de un año, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado por Res. CS 470/09 y por las razones expresadas precedentemente:

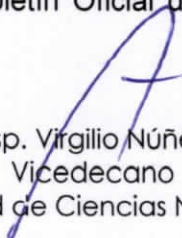
- 1) **NICOLÁS SEBASTIÁN CIMINO RIVERO** – DNI N° 36.802.742, el **08/02/2022**
- 2) **ALICIA ROSARIO PEÑARANDA** – DNI N° 40.354.771, el **16/02/2022**.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21 y CS 219/21.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al Docente Tutor responsable de los Becarios, Dr. José Antonio Corronca que debe certificar mensualmente la prestación de servicios a los fines de se acceda a los haberes fijados.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Peñaranda y Cimino Rivero, Dr. Corronca, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativa Académica Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales